REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Ubaté, agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 2022-185
PROCESO : AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE : HECTOR DANIEL FUQUENE PINEDA

Previo a resolver la solicitud de amparo de pobreza, se requiere al señor HÉCTOR DANIEL FUQUENE PINEDA para que informe si durante la convivencia con la señora ELSA MARIA COCA PEÑA adquirieron bienes muebles e inmuebles.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez